



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 266

Fecha 15 de enero de 2019

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Sede Cundinamarca

POR EL CUAL SE DA INGRESO Y CLASIFICAN DENTRO DEL ESCALAFÓN PROFESORAL ALGUNOS PROFESORES DE LA SEDE CUNDINAMARCA

El Rector de la Sede Cundinamarca de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones conforme al Artículo 66 literal r) del Acuerdo del Consejo de Fundadores No. 090 de 2008 y el Acuerdo No. 217 de 4 de abril de 2014, y vigentes, y

CONSIDERANDO

Que los profesores son las personas contratadas especialmente por la institución para que se dediquen a la gestión académica, a la docencia, a la investigación y a la proyección social; ellos aportan al proceso educativo, además de su conocimiento y experiencia para crear y transmitir la ciencia y el conocimiento sus valores personales, pues su formación es esencial para el desarrollo integral de las personas de la comunidad universitaria y para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Que los profesores tienen a su cargo las funciones de gestión académica, docencia, investigación, proyección social y participación de las actividades que la institución considere convenientes para el logro de sus objetivos, Para la adecuada prestación del servicio necesario que conozcan y respeten la identidad de la institución, asuman los compromisos que voluntariamente aceptaron y cumplan íntegramente sus estatutos y reglamentos. Cada profesor es responsable de su desarrollo personal, y especialmente, de su actuación y perfeccionamiento académico.

Que el Acuerdo No. 217 de abril 4 de 2014, establece el actual Reglamento Profesoral y establece en su Capítulo IV- Artículos 19 al 33 lo referente al Escalafón docente dentro de UNIMINUTO.

Que el Comité de escalafón docente de la Sede Cundinamarca se reunió virtualmente el 15 de enero de 2019 y analizó una solicitud de ingreso en el escalafón pendiente, y en este desarrollo, la Coordinadora de Docencia y Evaluación de la Sede de Cundinamarca, solicito a este comité realizar la respectiva verificación y aprobación para ingreso y ascenso a escalafón del profesor solicitando la verificar de los profesores por Centro Regional, con el fin de aprobar por este medio el escalafón de los mismos.

Que previa verificación de cumplimiento de requisitos para el escalafón profesoral el Comité aprueba la inclusión dentro del Escalafón profesoral y ascenso en el escalafón de los siguientes profesores:

CENTRO REGIONAL	ID	NOMBRE	ESCALAFÓN
CR MADRID	517527	AVILA ECHEVERRY NILZA ODILIA	Instructor 2
CR MADRID	705429	HERNANDEZ VELASQUEZ JAVIER HERNAN	Instructor 1
CR SOACHA	681055	CARDENAS RODRIGUEZ JAIRO ALEXANDER	Instructor 2
CR SOACHA	711204	GONZALEZ ESPINOSA LIZ ADRIANA	Instructor 2
CR SOACHA	711418	MARQUEZ CAMARGO HASBLEIDY LILIANA	Instructor 1
CR SOACHA	711433	MURCIA AGUDELO NUBIA ESTHER	Instructor 2



CR SOACHA	711316	SABOGAL GUAQUETA MAYRA LORENA	Instructor 1
CR SOACHA	711549	VARELA BARRETO ELIANA PAOLA	Instructor 2
CR SOACHA	708740	VARGAS OYOLA DAVIER	Instructor 2
CR ZIPAQUIRA	173036	DAZA SANDOVAL LUBIER STIVENSON	Instructor 2
CR ZIPAQUIRA	691838	DIAZ MARROQUIN CESAR AUGUSTO	Instructor 1
CR ZIPAQUIRA	711196	GAMEZ GUTIERREZ JORGE ALBERTO	Asociado 2
CR ZIPAQUIRA	504602	VERA DIANA MILENA	Instructor 2

Que en atención a lo dispuesto en el Artículo primero de la Resolución de Rectoría General No. 1441 de 26 de enero de 2018, define los salarios del escalafón profesoral de acuerdo a las Sedes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO y contando con la respectiva disponibilidad presupuestal se autoriza a la Gerencia de Gestión Humana aplicar los aumentos salariales a los docentes escalafonados a partir del mes de febrero de 2019.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar, conforme con lo determinado por el Comité de Escalafón de Sede Cundinamarca, el ingreso al Escalafón Profesoral a los profesores relacionados, por haber cumplido con los requisitos y condiciones establecidas en los artículos 20 y 21 del Reglamento Profesoral de UNIMINUTO.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Vicerrectoría General Académica para que a través de la Coordinación de desarrollo profesoral de la Sede Cundinamarca de UNIMINUTO, se parametrize en el sistema génesis la expedición de los correspondientes Certificación de Ingreso al Escalafón docente, en la categoría correspondiente, a cada uno de los docentes mencionados en los artículos anteriores una vez quede en firme la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: En atención a lo dispuesto en el Artículo primero de la Resolución de Rectoría General No. 1293 de 25 de enero de 2013, define los salarios del escalafón profesoral de acuerdo a las Sedes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO y contando con la respectiva disponibilidad presupuestal se autoriza a la Gerencia de gestión Humana aplicar los aumentos salariales a los docentes escalafonados a partir del mes de febrero de 2019.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición y en subsidio apelación en los términos establecidos en el Artículo 29 del Reglamento Profesoral de UNIMINUTO dentro del término de cinco (5) días a partir de su notificación personal o la desfijación del Edicto si a ello hubiere lugar. Vencido el término anterior, quedará en firme la resolución en lo que no hubiere sido impugnada.





UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Sede Cundinamarca

ARTICULO QUINTO: Remitir una copia del presente acto institucional a la oficina de Gestión Humana para que se proceda de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento Profesoral y repose copia de la Resolución en la carpeta del docente.

Comuníquese, Notifíquese y Cúmplase,


Jairo Enrique Cortes Barrera
Rector Sede Cundinamarca

 B^a Carolina Tovar Torres- Vicerrectora Académica Sede Cundinamarca
Ervin Yesith Quitian- Director Administrativo y Financiero Sede Cundinamarca
Reviso: Sandra Ximena Tarazona García- Secretaria Sede Cundinamarca Anexo (Soporte de firma del Acto)
 P
Proyectó: Erika Bernal – Asistente Jurídica

CONSTANCIA DE FIRMEZA DEL ACTO

LA SECRETARIA DE LA SEDE CUNDINAMARCA DEJA CONSTANCIA QUE LA RESOLUCION No. 266 DEL 15 DE ENERO DE 2019, CORRIDO EL PLAZO DE CINCO (5) DÍAS DESDE SU EMISIÓN SIN QUE SE HUBIESE PRESENTADO RECURSO DE REPOSICION ALGUNO, EL PRESENTE ACTO QUEDA EN FIRME PARA SU APLICACIÓN, EL DÍA VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

DESPUES DE HABERSE COMUNICADO PARA SU NOTIFICACION PERSONAL ANTE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DE CADA CENTRO REGIONAL CONFORME A COMUNICADO EN WEB EL PASADO (15) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).


SANDRA XIMENA TARAZONA GARCIA

Secretaria de Sede Cundinamarca


María Angélica Morales Cantor

Coordinador de Docencia y Evaluación Sede
Cundinamarca

 UNIMINUTO Corporación Universitaria Minuto de Dios	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
	Comité de Escalafón Docente
	Acta No. 050 de 2019
	15 de enero de 2019
	SESION VIRTUAL EXTRAORDINARIA <i>Rectoría Sede Cundinamarca (Votación electrónica)</i>

No.	Miembros	Cargo	ASISTENCIA
1	Jairo Enrique Cortes Barrera	Rector de la Sede Cundinamarca	A
2	Carolina Tovar Torres	Vicerrectora Académica Regional Cundinamarca	A
3	Claudia Stella Narvaez	Directora Centro Regional Zipaquirá	A
4	Víctor Hugo Ramírez Peña	Director Centro Regional Madrid	A
5	Elías Carvajal Gómez	Director Centro Regional Soacha	A
6	María Angélica Morales Cantor	Coordinador de Docencia y Evaluación	A
7	Sandra Ximena Tarazona García	Secretaría Sede Cundinamarca	A

(A= Asistió, I= Invitado, Ex= Excusado, NA= No Asiste)

Orden del Día

1. Oración
2. Estudio del caso de trece (13) profesores.

No.	Compromisos Reuniones	Fecha Sesión	Fecha de Ejecución	Responsables
1.	Proyectar la Resolución conforme a lo expuesto dentro de la presente sesión del Comité de escalafón	15-01-2019	15-01-2019	Secretaría de la Sede Cundinamarca
2.	Emisión de Certificados de escalafón	15-01-2019	23-01-2019	Coordinador de Docencia y Evaluación

No.	Desarrollo de Reunión	Responsable
1.	Oración.- Ingeniero Jairo Cortes	Rector Sede Cundinamarca
2.	Los profesores son las personas contratadas especialmente por la institución para que se dediquen a la gestión académica, a la docencia, a la investigación y a la proyección social; ellos aportan al proceso educativo, además de su conocimiento y experiencia para crear y transmitir la ciencia y el conocimiento sus valores personales, pues su formación es esencial para el desarrollo integral de las personas de la comunidad universitaria y para el cumplimiento de los objetivos de la institución. Que los profesores tienen a su cargo las funciones de gestión académica, docencia, investigación, proyección social y participación de las actividades que	Coordinador de Desarrollo Profesoral

la institución considere convenientes para el logro de sus objetivos, Para la adecuada prestación del servicio necesario que conozcan y respeten la identidad de la institución, asuman los compromisos que voluntariamente aceptaron y cumplan íntegramente sus estatutos y reglamentos. Cada profesor es responsable de su desarrollo personal, y especialmente, de su actuación y perfeccionamiento académico.

Que el Acuerdo No. 217 de abril 4 de 2014, establece el actual Reglamento Profesoral y establece en su Capítulo IV- Artículos 19 al 33 lo referente al Escalafón docente dentro de UNIMINUTO.

Que el Comité de escalafón docente de la Sede Cundinamarca se reunió el 15 de enero 2019 y analizó las solicitudes de ingreso en el escalafón, y en este desarrollo, la Coordinadora de Docencia y Evaluación de la Sede de Cundinamarca, solicitó a este comité realizar la respectiva verificación y aprobación para ingreso y ascenso a escalafón de trece (13) profesores, con el fin de aprobar por este medio el escalafón a los mismos.

Que previa verificación de cumplimiento de requisitos para el escalafón profesoral el Comité aprueba la inclusión dentro del Escalafón profesoral y ascenso en el escalafón de los siguientes profesores:

Coordinador de Desarrollo Profesoral

CR MADRID	705429	HERNANDEZ VELASQUEZ JAVIER HERNAN	Instructor 1	NUEVO
CR SOACHA	681055	CARDENAS RODRIGUEZ JAIRO ALEXANDER	Instructor 2	NUEVO
CR SOACHA	711204	GONZALEZ ESPINOSA LIZ ADRIANA	Instructor 2	NUEVO
CR SOACHA	711418	MARQUEZ CAMARGO HASBLEIDY LILIANA	Instructor 1	NUEVO
CR SOACHA	711433	MURCIA AGUDELO NUBIA ESTHER	Instructor 2	NUEVO
CR SOACHA	711316	SABOGAL GUAQUETA MAYRA LORENA	Instructor 1	NUEVO
CR SOACHA	711549	VARELA BARRETO ELIANA PAOLA	Instructor 2	NUEVO
CR SOACHA	708740	VARGAS OYOLA DAVIER	Instructor 2	NUEVO
CR ZIPAQUIRA	173036	DAZA SANDOVAL LUBIER STIVENSON	Instructor 2	NUEVO
CR ZIPAQUIRA	691838	DIAZ MARROQUIN CESAR AUGUSTO	Instructor 1	NUEVO
CR ZIPAQUIRA	711196	GAMEZ GUTIERREZ JORGE ALBERTO	Asociado 2	NUEVO
CR ZIPAQUIRA	504602	VERA DIANA MILENA	Instructor 2	NUEVO
CR MADRID	517527	AVILA ECHEVERRY NILZA ODILIA	Instructor 2	ASCENSO

Que en atención a lo dispuesto en el Artículo primero de la Resolución de Rectoría General No. 1441 de 26 de Enero de 2018, define los salarios del escalafón profesoral de acuerdo a las Sedes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO y contando con la respectiva disponibilidad presupuestal se autoriza a la Gerencia de gestión Humana aplicar los aumentos salariales a los docentes escalafonados a partir del mes de febrero de 2019.

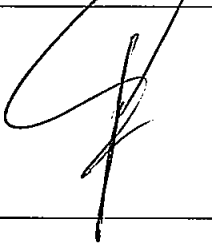
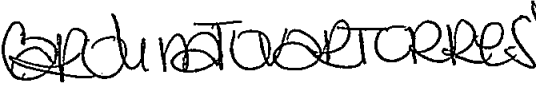
Se cierra la sesión a las 6: 00 p. m.


Jairo Enrique Cortes Barrera
 Rector Sede Cundinamarca


Sandra Jimena Tarazona García
 Secretaria Sede Cundinamarca

Anexo: Firmas de Miembros del Comité

**ANEXO APROBACION ACTA No. 050
COMITÉ DE ESCALAFÓN**

<p>Jairo Enrique Cortes Barrera- Rector Sede Cundinamarca</p>	
<p>Carolina Tovar Torres Vicerrectora- Académica Sede Cundinamarca</p>	
<p>Elias Carvajal Gomez- Director Centro regional Soacha</p>	<p>Soacha 15 de enero del 2019</p> <p>Cordial saludo a todos.</p> <p>Se aprueba el ingreso al escalafón de los docentes enunciados.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Elias Carvajal Gómez (DMV. Esp. M.Sc. Ph.D.) Director Centro Regional Soacha 57+(1) 2916520 Ext 3300 Transv.5 No.5 G-95 Lagos de Malibú Soacha Cundinamarca http://www.uniminuto.edu/web/cundinamarca</p>
<p>Victor Ramirez- Director Centro Regional Madrid y CERES a cargo</p>	<p>mailto:15-01-2019-58@p.ia</p> <p>Victor Hugo Ramirez Peña</p> <p>Re: Comité de escalafon 15-01-19</p> <p>Buenas Tardes</p> <p>De manera cordial se APRUEBA las solicitudes de escalafón de los docentes relacionados.</p> <p>Agradezco la atención.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Victor Hugo Ramirez Peña Director Centro Regional Madrid Rectoría Cundinamarca 316-453-3841- 2916520 Ext:14553 Calle 7 N° 3- 58 / 60</p>
<p>Claudia Stella Narvaez- Centro Regional Zipaquirá y CERES a cargo</p>	<p>De: Claudia Stella Narvaez Cardenas</p> <p>Enviado: martes, 15 de enero de 2019 5:18:57 p.m.</p> <p>Asunto: Re: Comité de escalafón 15-01-19</p> <p>Respetados miembros Comité de escalafón, buenas tardes</p> <p>De manera amable y cordial me permito APROBAR las solicitudes de ingreso al escalafón.</p> <p>Claudia Stella Narváez Cárdenas</p>

Con el siguiente orden de votación:

El presente orden de votación se elabora de acuerdo con el artículo 107 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 107 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se procede a la votación de los proyectos de resolución de la siguiente manera:

ORDEN	PROYECTO	FECHA	ESTADO	TIPO
01	PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTO DOMINGO"	2014	APROBADO	RESOLUCIÓN
02	PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTO DOMINGO"	2014	APROBADO	RESOLUCIÓN
03	PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTO DOMINGO"	2014	APROBADO	RESOLUCIÓN
04	PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTO DOMINGO"	2014	APROBADO	RESOLUCIÓN
05	PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTO DOMINGO"	2014	APROBADO	RESOLUCIÓN
06	PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTO DOMINGO"	2014	APROBADO	RESOLUCIÓN
07	PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTO DOMINGO"	2014	APROBADO	RESOLUCIÓN
08	PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTO DOMINGO"	2014	APROBADO	RESOLUCIÓN
09	PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTO DOMINGO"	2014	APROBADO	RESOLUCIÓN
10	PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTO DOMINGO"	2014	APROBADO	RESOLUCIÓN

La siguiente es la lista de los miembros del comité de selección:

ORDEN	NOMBRE	FECHA	ESTADO
01	SUPLENTE DE DEBERO VIZCARRA	2014	APROBADO

Se procede a la votación de los proyectos de resolución de la siguiente manera:

Con el siguiente orden de votación:

El presente orden de votación se elabora de acuerdo con el artículo 107 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 107 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**María Angélica Morales Cantor-
Coordinadora de
Desarrollo Profesional**

**Sandra Ximena Tarazona García-
Secretaria de Sede
Cundinamarca**

No tiene Voto

No hay salvamento de Voto, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Sede Cundinamarca

COMUNICADO No. 45

LA SECRETARIA DE LA SEDE CUNDINAMARCA

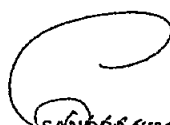
En cumplimiento de lo establecido en el literal b) y m) del Acuerdo del consejo de Fundadores No. 090 de 15 de diciembre de 2008 (Reglamento Orgánico)

COMUNICA

A los Profesores Escalafonados y notificados mediante comunicado No. 45, se les aclara que el comité de escalafón profesoral se celebró el pasado 15 de enero de 2019, mediante Acta No. 050 se ordenó la emisión de la Resolución Rectoral Cundinamarca No. 266 de 2019, que formalizó el comité de escalafón profesoral y clasifica, ingresa o asciende al escalafón a los profesores relacionados, conforme al capítulo IV, Artículo 19 y ss., del Acuerdo del Consejo de Fundadores No. 217 del 4 de abril de 2014 así:

CENTRO REGIONAL	ID	NOMBRE	ESCALAFÓN
CR MADRID	517527	AVILA ECHEVERRY NILZA ODILIA	Instructor 2
CR MADRID	705429	HERNANDEZ VELASQUEZ JAVIER HERNAN	Instructor 1
CR SOACHA	681055	CARDENAS RODRIGUEZ JAIRO ALEXANDER	Instructor 2
CR SOACHA	711204	GONZALEZ ESPINOSA LIZ ADRIANA	Instructor 2
CR SOACHA	711418	MARQUEZ CAMARGO HASBLEIDY LILIANA	Instructor 1
CR SOACHA	711433	MURCIA AGUDELO NUBIA ESTHER	Instructor 2
CR SOACHA	711316	SABOGAL GUAQUETA MAYRA LORENA	Instructor 1
CR SOACHA	711549	VARELA BARRETO ELIANA PAOLA	Instructor 2
CR SOACHA	708740	VARGAS OYOLA DAVIER	Instructor 2
CR ZIPAQUIRA	173036	DAZA SANDOVAL LUBIER STIVENSON	Instructor 2
CR ZIPAQUIRA	691838	DIAZ MARROQUIN CESAR AUGUSTO	Instructor 1
CR ZIPAQUIRA	711196	GAMEZ GUTIERREZ JORGE ALBERTO	Asociado 2
CR ZIPAQUIRA	504602	VERA DIANA MILENA	Instructor 2

Que en ejercicio de este derecho pueden solicitar reclamar ante la Coordinación Académica de su centro Regional, el respectivo certificado de ingreso al escalafón docente. Cordial saludo;


UNIMINUTO
Corporación Universitaria
Minuto de Dios
Sede Cundinamarca
Secretaría de Sede Cundinamarca
Teléfono: 2916520 Ext. 3254